

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
 Telf.052624758
 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1279

Número de Repertorio: 3610

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1279 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300383690	ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO	CAUSANTE
1300462437	LOPEZ ALONZO ANA ALEGRIA	CAUSANTE
1307590701	ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO	CAUSANTE HEREDERO
1303232530	ANCHUNDIA LOPEZ HUGO ALVARO	CAUSANTE HEREDERO
1721294732	ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO	COMPRADOR
1301445712	ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON	VENDEDOR
1307590826	ANCHUNDIA PARRALES JUAN JOSE	VENDEDOR
1316552759	ANCHUNDIA RUBIRA VICTOR ANTONIO	VENDEDOR
1315970010	ANCHUNDIA RUBIRA DANALUISA DOMENICA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1100401000	37767	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: miércoles, 29 mayo 2024

Fecha generación: miércoles, 29 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 0 2 5 9 L P Y 5 F B P





ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS SEÑORES JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ, JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES, VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA Y DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA (HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑORES VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO Y ANA ALEGRIA LOPEZ ALONZO), A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO ANCHUNDIA MENDOZA.

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$ 10.000,00

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00820

AUTORIZADA EL 23 DE MAYO DEL 2025

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 23 DE MAYO DEL 2024

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000076004



20241308002P00820



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308002P00820					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2024, (15:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301445712	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA PARRALES JUAN JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307590826	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUTH MARITZA SANTANA PARRALES
Natural	ANCHUNDIA RUBIRA VICTOR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316552759	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA RUBIRA DANALUISA DOMENICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1315970010	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721294732	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00820
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2024, (15:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1116931V6YNVQZ https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1117426GW4KMZI https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1117474ZAGL30A https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1238565PAP0AYLQ https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barrasVE-141457 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation24600944558 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation24001114864 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation24200942387 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation24300943230

https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation24901114906
https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation245

OBSERVACIÓN:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





FACTURA NUMERO: 001-002-000076004

CODIGO NUMERICO: 2024130802P00820

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS SEÑORES JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ, JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES, VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA Y DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA (HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑORES VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO Y ANA ALEGRIA LOPEZ ALONZO), A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO ANCHUNDIA MENDOZA.

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$ 10.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparecen y declaran, el señor **JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ**, con número de cédula uno tres cero uno cuatro cuatro cinco siete uno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

guión dos, quien dice ser de estado civil casado, de sesenta y siete años de edad, de Ocupación Chofer, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la calle once y avenida treinta y dos del Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, teléfono número 0968221097, por sus propios y personales derechos; **RUTH MARITZA SANTANA PARRALES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro nueve ocho cuatro siete cinco guión ocho**, quien declara ser de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle diecisiete entre avenidas treinta y seis y treinta y siete de la ciudad de Manta, número de teléfono 0990562225, correo electrónico ruthsantana66@hotmail.com, quien interviene en calidad de apoderada del señor **JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES**, con número de cédula **uno tres cero siete cinco nueve cero ocho dos guión seis**, de Ocupación Pescador, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado



en la calle quince y avenida siete de la ciudad de Manta, teléfono número 0988951723, correo electrónico juanjoseanchundiap@hotmail.com, tal como consta del poder celebrado en la Notaría Segunda del Cantón Manta, en fecha veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, además manifiesta que su Mandante se encuentra vivo y que dicho poder no ha sido revocado, mismo que se adjunta al protocolo como habilitante; **VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA**, con número de cédula **uno tres uno seis cinco cinco dos siete cinco guión nueve**, quien declara ser de estado civil soltero, de diecinueve años de edad, Estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la calle quince y avenida siete de la ciudad de Manta; la señora **TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR**, con número de cédula **uno tres cero seis tres siete nueve siete nueve guión uno**, quien declara ser de estado civil soltera, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle quince y avenida siete de la ciudad de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Manta, correo electrónico
gracielarubira@hotmail.com, teléfono número
0939525618, quien interviene en representación de
su hija la menor de edad llamada **DANALUISA
DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA**, con cédula número **uno
tres uno cinco nueve siete cero cero uno guión
cero**, tal como consta de la autorización otorgada
por la Unidad Judicial Multicompetente en
Materias Penales y Adolescentes Infractores con
Sede en el cantón Montecristi, de fecha veintiuno
de diciembre del dos mil veintidós, misma que se
adjunta al protocolo como habilitante; y, **VICTOR
HUGO ANCHUNDIA MENDOZA**, con cédula número **uno
siete dos uno dos nueve cuatro siete tres guión
dos**, quien declara ser de estado civil soltero,
de treinta y seis años de edad, de ocupación
operador de Bascula, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en la calle doce y avenida treinta y
dos del barrio Santa Martha, de la ciudad de
Manta, teléfono número 0982412587, correo
electrónico victorham02@gmail.com, por sus



propios y personales derechos. Los comparecientes intervienen en calidad de herederos y herederos en representación de los causantes señores **VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO Y ANA ALEGRIA LOPEZ ALONZO**. Los comparecientes a mi parecer son hábiles y capaces para contratar y obligarse, con parentesco entre las partes, a quienes de conocer personalmente; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública

el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen, otorgan y suscriben, el señor **JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ**, con número de cédula **uno tres cero uno cuatro cuatro cinco siete uno guión dos**, de estado civil casado, de sesenta y siete años de edad, de Ocupación Chofer, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la calle once y avenida treinta y dos del Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, teléfono número 0968221097, por sus propios y personales derechos; **RUTH MARITZA SANTANA PARRALES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro nueve ocho cuatro siete cinco guión ocho**, de estado civil casada, de cincuenta y ocho años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la



calle diecisiete entre avenidas treinta y seis y treinta y siete de la ciudad de Manta, número de teléfono 0990562225, correo electrónico ruthsantana66@hotmail.com, quien interviene en calidad de apoderada del señor **JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES**, con número de cédula **uno tres cero siete cinco nueve cero ocho dos guión seis**, casado, de Ocupación Pescador, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la calle quince y avenida siete de la ciudad de Manta, teléfono número 0988951723, correo electrónico juanjoseanchundiap@hotmail.com, tal como consta del poder celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta, en fecha veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, además manifiesta que su Mandante se encuentra vivo y que dicho poder no ha sido revocado, mismo que se adjunta al protocolo como habilitante; **VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA**, con número de cédula **uno tres uno seis cinco cinco dos siete cinco guión nueve**, de estado civil soltero, de

diecinueve años de edad, Estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la calle quince y avenida siete de la ciudad de Manta; la señora **TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR**, con número de cédula **uno tres cero seis tres siete nueve siete nueve guión uno**, de estado civil soltera, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle quince y avenida siete de la ciudad de Manta, correo electrónico **gracielarubira@hotmail.com**, teléfono número **0939525618**, quien interviene en representación de su hija la menor de edad llamada **DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA**, con cédula número **uno tres uno cinco nueve siete cero cero uno guión cero**, tal como consta de la autorización otorgada por la Unidad Judicial Multicompetente en Materias Penales y Adolescentes Infractores con Sede en el cantón Montecristi, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, misma que se adjunta al protocolo como habilitante; a quienes se les



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 8 Y AVENIDA 1
TELEFONOS: 0994257214 - 052622368
pat.mendoza@hotmail.com



denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **VICTOR HUGO ANCHUNDIA MENDOZA**, con cédula número **uno siete dos uno dos nueve cuatro siete tres guión dos**, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, de ocupación operador de Bascula, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la calle doce y avenida treinta y dos del barrio Santa Martha, de la ciudad de Manta, teléfono número 0982412587, correo electrónico victorham02@gmail. com, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "**EL COMPRADOR**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

a) Los causantes señores **VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO Y ANA ALEGRIA LOPEZ ALONZO** en vida eran propietario del siguiente bien inmueble: Ubicado en la Lotización San Rafael, en el barrio Agua Potable de este Puerto, el que tiene diez metros de frente por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo, y los siguientes linderos: **POR EL FRENTE** calle principal, denominada así en el respectivo plano, **POR ATRAS** propiedad del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

comprador, **POR EL COSTADO DERECHO** con terrenos que le queda a la vendedora, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** calle planificada, quienes a su vez lo adquirieron por compra a la señora **ATENAIDA BALDA MENENDEZ**, mediante COMPRAVENTA autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta en fecha diez de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve; **b)** A la muerte de los señores **VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO Y ANA ALEGRIA LOPEZ ALONZO**, quienes fallecieron en la ciudad de Guayaquil el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis y en la ciudad de Guayaquil el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos, respectivamente, tal como lo justificamos con las copias certificadas de las partidas de defunción que adjuntamos, dentro del matrimonio procrearon dos hijos **JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ** y **HUGO ALVARO ANCHUNDIA LOPEZ** (ya fallecido); el causante **VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO** procreo dos hijos señores **JUAN JOSE**



ANCHUNDIA PARRALES y VICTOR MODESTO ANCHUNDIA PARRALES (ya fallecido) y herederos en representación VICTOR HUGO ANCHUNDIA MENDOZA, hijo del causante señor HUGO ALVARO ANCHUNDIA LOPEZ; y, VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA Y DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA, hijos del causante VICTOR MODESTO ANCHUNDIA PARRALES, quedan como herederos universales y herederos en representación, respectivamente del inmueble ante descrito tal como lo declaran en la POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES, la misma que fué celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta en fecha diecinueve de mayo del dos mil veintidós è inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta en fecha veinticinco de mayo del dos mil veintidós. Adjuntamos las copias certificadas de la partidas de defunción de los causantes, partidas de nacimientos de los herederos y la Declaración del impuesto a la Renta para que formen parte de esta escritura. Este bien inmueble a la presente fecha se

encuentra libre de limitaciones, gravámenes y prohibiciones como se justifica con el Certificado otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se incorpora como habilitante.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA. JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ, por sus propios derechos, JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES, por intermedio de su apoderada, RUTH MARITZA SANTANA PARRALES, VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA, por sus propios derechos, DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA, por intermedio de su representante legal, TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR, manifiestan y declaran, que son los herederos y herederos en representación de los causantes señores **VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO Y ANA ALEGRIA LOPEZ ALONZO**, que aceptan la sucesión del bien inmueble ante descrito, además declaran que hasta la presente fecha no han realizado inventario solemne, por razón de que este es el único bien inmueble que dejaron los causantes y no hay nada más que inventariar. **CUARTA: COMPRAVENTA**



DE DERECHOS Y ACCIONES. En virtud de lo expuesto, los señores JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ, por sus propios y personales derechos, JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES, por intermedio de su apoderada, RUTH MARITZA SANTANA PARRALES, VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA, por sus propios y personales derechos, DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA, por intermedio de su representante legal, TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR, tienen a bien vender, ceder y transferir la totalidad de sus derechos y acciones a favor del señor VICTOR HUGO ANCHUNDIA MENDOZA, quien en su calidad de heredero, compra, adquiere y acepta para sí dichos derechos y acciones, sobre el inmueble ante descrito, ubicado en la calle doce y avenida treinta y dos, barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°37767 y clave catastral N° 1-10-04-01-000, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** diez metros y calle principal, **POR ATRAS** diez

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

metros y propiedad del comprador, **POR EL COSTADO DERECHO** veintitrés metros cincuenta centímetros y terreno que le queda a la vendedora, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** veintitrés metros cincuenta centímetros y calle planificada. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. **QUINTA: PRECIO.** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dinero que el comprador ha cancelado a los vendedores de contado y en moneda de curso legal, y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular. **SEXTA: TRANSFERENCIA.** La parte vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor del comprador, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ante descrito. **SEPTIMA.** Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se



efectúa como derechos y acciones, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.

OCTAVA: SANEAMIENTO. La compradora, acepta la transferencia de dominio que la parte vendedora realiza a su favor, obligándose por tanto la parte vendedora al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble. **NOVENA: DECLARACION DE LA**

PARTE VENDEDORA, La parte vendedora declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento de no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. **DECIMA: DECLARACION DE**

LICITUD DE FONDOS. El Comprador, declara que los valores que utiliza para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

dinero o del narcotráfico, en consecuencia el compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **DECIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** En caso de controversias surgidas de la celebración de este contrato, y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, renuncian a la jurisdicción y competencia de los jueces comunes en general y en particular se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrados en derechos, elección del demandante, a través del



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLES Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pab.mendoza@hotmail.com



Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta a cuya resolución desde ya se someten, pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. **DECIMA TERCERA: INSCRIPCION.** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes:

- 1) Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los comparecientes;
- 2) Certificado de solvencia, gravámenes y demás documentos emitidos por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta,
- 3) Certificado de solvencia del Cuerpo de Bomberos,
- 4) Copias certificadas de las partidas de defunción de los causantes, partida de nacimiento de los herederos y la Declaración del impuesto a la Renta para que formen parte de esta escritura. **LA DE ESTILO.** Usted señora Notaria, se servirá agregar

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. ABG. DANIEL AVILA TOMALA, MATRICULA No. 13.1990-28 - FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; en relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua Ecuador

cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de



ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo
faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y
del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a
las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la
siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; y,
leída que le fue a los comparecientes por mí la
notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado R.M.S.P.

130144571-2

JORGE WASHINGTON ANCHUNDIA LOPEZ
C.C.NO. 130144571-2

1304484758

RUTH MARITZA SANTANA PARRALES
C.C.No.130498475-8
C.V.No.28659164
APODERADA DE JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES
C.C.No. 130759082-6

Victor Anchundia R 1316552759



VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA
C.C.No. 131655275-9
C.V.No. 67279065

Tatiana Rubira 130637979-1



TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR
C.C.No. 130637979-1
EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LA MENOR
DE EDAD LLAMADA DANALUISA
DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA
C.C.No. 131597001-0

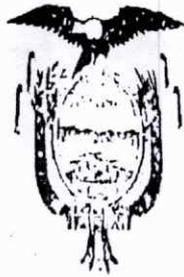
Victor Hugo Anchundia Mendoza 172129473-2



VICTOR HUGO ANCHUNDIA MENDOZA
C.C.No. 172129473-2
C.V.No. 97439493

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





~~27/11/22~~
~~Secretaría~~
Ejecutado
9 EN 11/11/22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Función Judicial

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIAS NO PENALES Y
ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI,
PROVINCIA DE MANABÍ.

Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

Proceso número: 13338-2022-00623 (1) PRIMERA INSTANCIA

Fecha de ingreso: MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Materia: FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tipo de
procedimiento VOLUNTARIO

Asunto: AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS
SOMETIDAS A GUARDA

Solicitante: RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA

Jueza/Juez AB GINA MARISOL ZAMBRANO ZAMBRANO
Secretaria(o): ABG VILLAMAR MUENTES JOSE ALFONSO

CIÓN JUDICIAL



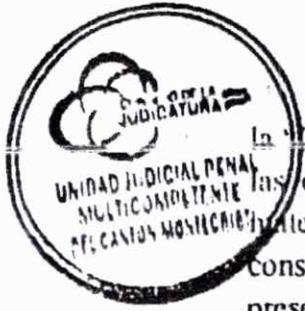
Juicio No. 13338-2022-00623

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIAS NO PENALES Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ.. Montecristi, miércoles 21 de diciembre del 2022, a las 16h06.

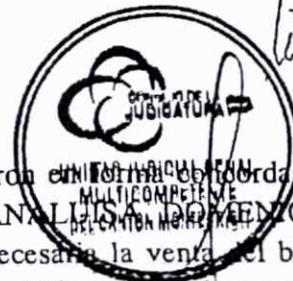
VISTOS: Dra Gina Marisol Zambrano Zambrano, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente en Materia no Penales y Adolescentes Infractores de Montecristi, de acuerdo a la acción de personal N° 06164-DP13-2021-SB, que rige desde el 10 de noviembre del 2021; y en virtud de haberse cumplido la AUDIENCIA el día 21 de diciembre del 2022 a las 09h00, la causa se encuentra en estado de resolver y para hacerlo se considera, de conformidad a lo previsto en el Art.95 del Código Orgánico General de Procesos:

ANTECEDENTE: De la enunciación breve de los hechos y circunstancias objeto de la demanda.1. La señora TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR en su calidad de REPRESENTANTE de la menor DANALUISA DOMÉNICA ANCHUNDIA RUBIRA, comparece a esta Unidad Judicial a proponer solicitud de AUTORIZACION DE VENTA DE BIEN INMUEBLE toda vez que como madre y representante legal de dicha menor de 14 años de edad: manifestando que: "... Del certificado de nacimiento , se justifica el nacimiento de mi hija menor DANALUISA DOMÉNICA ANCHUNDIA RUBIRA, de 14 años de edad, nacida el 7 de junio del 2008. Los padres son: VICTOR MODESTO ANCHUNDIA PARRALES y TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR, donde se demuestra que soy la madre de la menor ya referida. Del certificado de defunción que adjunto, justifico el fallecimiento del padre de mi hija. De la Escritura de posesión efectiva pro-indivisa de fecha 19 de mayo del 2022 se determina que el causante VICTOR MODESTO ANCHUNDIA DELGADO, deja un bien inmueble ubicado en la Lotización San Rafael en el Barrio Agua Potable de la ciudad de Manta, quien es padre de VICTOR MODESTO ANCHUNDIA PARRALES quien también se encuentra fallecido y es padre de mi hija DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA. Que soy la madre biológica de dos hijos: VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RUBIRA, quien es mayor de edad y de DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA, menor de 14 años de edad, procreados con el causante VICTOR MODESTO ANCHUNDIA PARRALES. Que como mi hija menor se encuentra bajo mi amparo y protección y yo no tengo trabajo, se necesita vender el bien referido a fin de invertirlos en educación para mis hijos..." Fundamento de derecho. En el art. 297 del Código Civil y en el 334 numeral 6 del COGEP. 2. Solicita que se le concede autorización judicial para vender el bien inmueble que forma parte del peculio de su hija DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA, de 14 años de edad. 3. Por reunir los requisitos previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, la demanda fue aceptada a trámite, y se convocó a los sujetos procesales a la Audiencia Única, en la que se hizo conocer de manera verbal la decisión de la suscrita jueza. II.- DE LA COMPETENCIA:4. El artículo 76 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente...". De conformidad con lo que establece el artículo 156 del Código Orgánico de la Función Judicial,

Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



la "Competencia es la medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales y juzgados, en razón de las personas, del territorio, de la materia, y de los grados". 5. En base a las disposiciones constitucionales y legales antes consignadas, la suscrita es competente para conocer y resolver la demanda que dio inicio a la presente acción, teniendo en cuenta además, lo que disponen los artículos 160 numeral 1 y 240 numerales 1 y 2 del Código Orgánico de la Función Judicial.-III.- VALIDEZ PROCESAL: 6. El antes indicado artículo 76 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece además que solamente se podrá juzgar a una persona con observancia del trámite propio de cada procedimiento. En el presente se ha cumplido el derecho al debido proceso durante la tramitación de la causa, al haberse tramitado la causa observando las garantías básicas que aseguran el derecho al debido proceso señaladas en el indicado artículo 76 de la Constitución de la República y, cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 334 del Código Orgánico de la Función Judicial, se siguió el procedimiento voluntario, por tanto, se han cumplido con todas las solemnidades sustanciales necesarias comunes a todos los juicios e instancias, sin que se haya omitido ninguna de ellas, se declara la validez del proceso. IV.- CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS: Objeto de la controversia.- En la audiencia se fijó como objeto de la controversia: "Establecer si es procedente conceder o no autorización judicial para vender el bien inmueble que le corresponde a la menor DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA de 14 años de edad". Relación de los hechos probados y que son relevantes en la presente decisión: 7. Admitida y practicada que ha sido la prueba de la parte actora, tenemos que, comporta eficacia procesal probatoria, porque ha sido pertinente, útil y conducente a determinar la existencia del derecho, conforme exige la previsión del artículo 160 del Código Orgánico General de Procesos; por tanto, se han probado los siguientes hechos objetivos: Con el certificado de nacimiento aportada de fs. 3 se ha justificado que la menor DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA de 14 años de edad, es hija de la actora señora RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA, por lo tanto es su representante legal tal como indica el Art. 28 del Código Civil que dice: "Son representantes legales de una persona, el padre o la madre, bajo cuya patria potestad vive..." consecuente con ello tiene la legitimación procesal dentro de esta causa; de igual forma con el mismo aportado se verifica que su padre es el señor ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO de quien se ha justificado su fallecimiento con el certificado de defunción que consta a fs. 22 del proceso. Con el Certificado de Historia de Dominio, Ficha Registral No. 37767 emitido por la Dirección Registro de Propiedad del cantón Manta se ha justificado la titularidad y existencia del bien inmueble, mismo que se trata de un inmueble del cantón Manta, ubicado en la Lotización San Rafael en el barrio Agua Potable que tiene diez metros de frente por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** calle principal; **POR ATRÁS:** Con propiedad del comprador **POR EL COSTADO DERECHO:** con terrenos que le queda a la vendedora; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** calle planificada, predio que se encuentra libre de gravamen. Las declaraciones testimoniales de los señores; JESSENIA ANNABEL TUAREZ VELASQUEZ y VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RIVERA, quienes al ser juramentadas, y luego de indicar sus generales de ley, al rendir sus



manifestaciones de acuerdo a las preguntas formuladas, manifestaron en un término oportuno durante conocer a la actora, que conocen donde vive la menor DANALIISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA de 14 años de edad, indican, que es necesaria la venta del bien inmueble, pues el dinero de la venta se utilizará en sus estudios por el bienestar de la menor. Marco jurídico que fundamenta la acción. 8.- El Art. 76 de la Constitución ecuatoriana prevé que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se debe asegurar el debido proceso. Éste, comporta una serie de garantías jurisdiccionales que los jueces estamos obligados a cumplir. Una de esas garantías es el denominado principio de Legalidad Procesal (Art. 76.3 ibídem) por el cual sólo se puede juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento. 9.- Estas previsiones constitucionales tienen su correspondencia con la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) del 22 de noviembre de 1969, ordenamiento jurídico interamericano del cual es suscriptor el Ecuador, y por el que se exige a los Estados partes, la observancia de Garantías Judiciales como la prevista en el Artículo 8.1 en el sentido de que "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella...". Así pues, conforme se puede constatar en autos, el debido proceso se constituye en el principio básico de observancia fiel, en el presente caso. 10.- Los derechos personalísimos, como los de uso y habitación, son intransferibles e intrasmisibles, pero están en el patrimonio privado de sus titulares; son, en consecuencia, comerciables, aunque inalienables". (Arturo Alessandri R.; Manuel Somarriva U.; y, Antonio Vodanovic H. Tratado de Derecho Civil, partes preliminar y general. Tomo II. Editorial Jurídica de Chile. Santiago 1998, p 98). Corresponde al órgano de justicia autorizar la venta, hipoteca y remate de bienes inmuebles de incapaces, siempre que el actor a negociar convenga a los intereses del o de los menores que no tienen capacidad de administrar ni de disponer de lo suyo; más dicha autorización procede siempre que dentro del proceso cuyo trámite es especialísimo se justifique con medio alguno la necesidad o la conveniencia del acto comercial y que en el caso tal y como se lo ha manifestado en la demanda tiene que ver con el hecho de transferir un bien mueble sobre el que los menores aludidos detentan derechos en sus calidades de propietarios del bien inmueble; así como también siempre que el acto de comercio de cuya tradición se trate pueda ser transferido en los términos en que requiere el o los peticionarios. 11. El Art. 418 del Código Civil establece que no será lícito al tutor o curador, sin previa decisión judicial, enajenar los bienes raíces del pupilo, ni gravarlos con hipoteca o servidumbre, ni enajenar o empeñar los muebles preciosos o que tengan valor de afección; ni podrá el juez autorizar esos actos, sino por causa de utilidad o necesidad manifiestas. 12. El Artículo 334.6 del Código Orgánico General de Procesos COGEP señala: "... Procedencia. Se tramitarán por el procedimiento voluntario: ...6. Autorización de venta de bienes de niñas, niños y adolescentes y, de personas sometidas a guarda. 14. El Artículo 335 del Código Orgánico General de Procesos COGEP señala: "Procedimiento. Se inicia por solicitud que contendrá los mismos requisitos de la demanda. ...La o el juzgador convocará a la audiencia en un término no menor a diez días ni mayor a veinte días siguientes a la citación. En dicha audiencia, escuchará a los concurrentes y

L. H. U. U. (37)

Notaría Pública Segunda
Ag. Polanco Mendoza Briones
Marta Ecuatoriana



Se practicarán las pruebas que sean pertinentes. A continuación, aprobará o negará lo solicitado. **V. DECISIÓN.- 13.-** Por todo lo expuesto en los considerandos precedentes, analizando las pruebas en su conjunto de acuerdo con las reglas de la sana crítica; de conformidad a lo previsto en el Artículo 164 segundo Inciso del Código Orgánico General de Procesos, y atenta a lo previsto en el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador, indica claramente que “El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia...” y siendo el Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia, según lo indica el art. 1 ibídem y al haberse justificado la titularidad y existencia del bien inmueble cuya autorización judicial requiere la actora para venderlo, que los testimonios de los señores **JESSENIA ANNABEL TUAREZ VELASQUEZ** y **VICTOR ANTONIO ANCHUNDIA RIVERA**, han sido uniformes y concordantes en declarar en forma afirmativa los hechos preguntados por la actora, testigos que por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, se los considera idóneos acorde a lo determinado en el Art. 186 del Código Orgánico General de Procesos, que el art. 44 de la Constitución de la República del Ecuador que consagra el principio de interés superior de la menor, cuyos derechos prevalecerán sobre el de las demás personas e inclusive este derecho tiene principio pro ser humano así reconocido en el Art. 417 ibídem de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de clausula abierta, conocido en el derecho internacional en materia de derechos humanos como pro homine, dicha norma constitucional permite al Estado, la sociedad, y la familia promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos.- **14.-** El art. 283 del Código Civil define a la Patria Potestad como el conjunto de derechos que tiene los padres sobre sus hijos no emancipados, y en aplicación de dicha norma sustantivas se infiere que la actora **TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR**, en calidad de madre de la menor **DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RUBIRA** de 14 años de edad, tiene bajo su custodia y protección a su prenombrada hija, no existiendo otras razones que son motivo de análisis, y en aplicación del Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador que consagra además la uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad, y economía procesal, el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador desarrollado en el Art. 25 del Código Orgánico de la Función Judicial que se refiere al derecho a la seguridad jurídica, y en cumplimiento del artículo 76.7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador que obliga al juzgador a enunciar las normas o principios jurídicos en que fundamenta su fallo, explicando la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho, y en efecto el resultado del acto negocial del inmueble será invertido en la educación para las antes nombradas menores, tal como lo establece el artículo 1850 y 1851 del código sustantivo civil, corresponde a la justicia ordinaria autorizar estos actos negociales justificada como está la conveniencia del mismo para los menores antes aludidos, esta Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente de Montecristi. “ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA”, acepta la demanda presentada por la señora **TATIANA GRACIELA RUBIRA LOOR** y en consecuencia se le concede la autorización judicial para vender a nombre de la menor **DANALUISA DOMENICA ANCHUNDIA RIVERA**.

Atte. (30)

cantón Manta , ubicado en la Lotización San Rafael en el barrio Agua Potable que tiene diez metros de frente por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** calle principal; **POR ATRÁS:** Con propiedad del comprador **POR EL COSTADO DERECHO:** con terrenos que le queda a la vendadora ; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** calle planificada , predio que se encuentra libre de gravamen. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, se concederá copias certificadas de la misma, para que le sirva a la actora de título habilitante.
- Actúe el Ab. Alfonso Villamar en calidad de secretario del despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

[Handwritten signature]

GINA MARISOL ZAMBRANO ZAMBRANO

JUEZA(PONENTE)



FUNCIÓN JUDICIAL



Juicio No. 13338-2022-00623

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIAS NO PENALES Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ. Montecristi, lunes 9 de enero del 2023, a las 09h18.

2022-00623

RAZON: Siento como tal que de la revisión del proceso de manera física y en el Sistema E-SATJE, consta la SENTENCIA de fecha Montecristi, miércoles 21 de diciembre del 2022 a las 16h06, misma que a la presente fecha se encuentra EJECUTORIADA por el ministerio de ley. Lo que comunico para los fines pertinentes de ley. **LO CERTIFICO.-** Montecristi, 09 de enero del 2023.

[Handwritten signature]
VILLAMAR MUENTES JOSE ALFONSO

SECRETARIO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí Ecuador

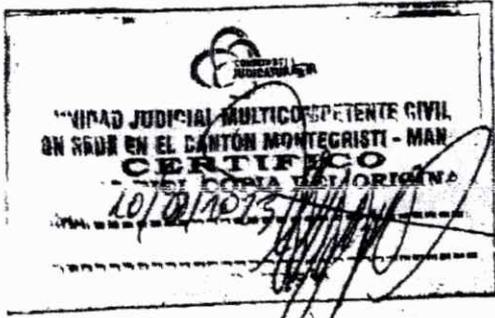
FUNCIÓN JUDICIAL



En Montecristi, miércoles veinte y uno de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA en el casillero electrónico No.0801755976 correo electrónico mmh731203@hotmail.com, mmh731203@gmail.com, andreatati_17@gmail.com. del Dr./Ab. GIONNIO MARCELO MICOLTA HUILA; Certifico:



[Handwritten Signature]
VILLAMAR MUENTES JOSE ALFONSO
SECRETARIO



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 5 fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manta 23/12/2022

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Factura: 001-002-000038260



20181308002P01795



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P01795						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (8:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA PARRALES JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307590826	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTANA PARRALES RUTH MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304984758	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000038260

CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002-P01795

MANDATO GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH MARITZA SANTANA PARRALES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera de Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES, quien dice ser de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía uno tres cero siete cinco nueve cero ocho dos guión seis, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo denominará "EL MANDANTE"; y por otra parte la señora RUTH MARITZA SANTANA PARRALES, con número de cédula uno tres cero cuatro nueve ocho cuatro siete cinco guión ocho, quien dice ser de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA".- Además los comparecientes declaran

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta

escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **MANDATO GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, por una parte el señor **JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía uno tres cero siete cinco nueve cero ocho dos guión seis, por sus propios derechos, a quien en lo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública del Cantón de Guano



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
 TELÉFONOS: 0994257214 - 052622583
 pati.mendoza@hotmail.com



posterior se lo denominará "EL MANDANTE"; y por otra parte la señora RUTH MARITZA SANTANA PARRALES, con número de cédula uno tres cero cuatro nueve ocho cuatro siete cinco guión ocho, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA".

SEGUNDA : PODER GENERAL: El Mandante, señor JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES, manifiesta que tiene a bien otorgar MANDATO GENERAL a favor de su Mandataria la señora RUTH MARITZA SANTANA PARRALES, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar,

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta Ecuador
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, terminación de la comunidad hereditaria, división, promesa de compraventa, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal, rinda declaraciones juramentadas personales, e) Todos los trámites legales y administrativos necesarios en La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener uno o varios créditos, sean estos quirografarios, prendarios o hipotecarios; para el caso de los créditos hipotecarios la Mandataria podrá a nombre del mandante adquirir bienes inmuebles a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar; en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas podrá constituir gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto, pagar el crédito hipotecario, rescindir escrituras; aportar a fideicomisos y, en general suscribir y efectuar toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes muebles o inmuebles, que se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones, Patricia



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



exijan en las operaciones de crédito contratadas,

f) En tal virtud a nombre del Mandante podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes del mandante, es decir la administración de las mismas, solicitar tarjetas de débito y sus respectivas claves; contratar créditos y préstamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del Mandante, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés a la orden, suscribir Cesiones de Derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta, constituir cualquier tipo fianzas por cuenta de terceros, de manera especial, aquellas en la que se deba constituir por cuenta de él mismo Mandatario, g) 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Para efectos del presente mandato faculto a la Mandataria para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, se sujete a los jueces competentes de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento firmar acuerdos de pago, actas transaccionales y daciones en pago. Podrá así mismo recibir notificaciones de terminación de contratos. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto la Mandataria para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere, h) Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios para solicitar información y matriculación vehicular, solicite la cancelación de gravámenes de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundo
Circuito de Mérida



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



sus vehículos y su respectiva inscripción, asista a reuniones con voz y voto y todo lo referente a la Cooperativa de Taxis Número cinco (cuatro) 4 de Noviembre - Manta; i) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvencciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos, j) La Mandataria podrá a nombre y representación del Mandante contratar pólizas de seguro, para lo cual, queda facultada a suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para perfeccionar tal contratación, de igual manera queda facultada a realizar los pagos, otorgar autorizaciones de débito y/o realizar las gestiones necesarias para que la compañía de seguros, pueda cobrar las primas que correspondan por los seguros contratados, k) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, claves, realizar notificaciones, declaraciones, renovaciones, cambios, j) anulación del mismo, solicitar información, l) Para que acepte herencias,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

legados y donaciones con beneficio de inventario,

11) Administre las cuentas que mantiene actualmente el Mandante y/o solicite la aperturas de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, pudiendo para tal efecto suscribir, en su nombre y en representación, todos los documentos relacionados con dicha apertura que le sean requeridos por la Institución Bancaria, cierre de la cuenta de ahorros que tuviere como titular, pudiendo solicitar al Banco el pago del saldo que quedare en dicha cuenta, que se la incluya como firma autorizada en la cuentas de ahorros y que, como firma autorizada, pueda disponer sin limitación de todas las cantidades que figuren en dicha cuenta, por lo tanto, podrá suscribir cuantos documentos o formularios sean necesarios con su sola firma y prestar conformidad a los saldos, obligándome con los referidos actos como si yo mismo los hubiese realizado. Igualmente podrá solicitar todo tipo de servicios bancarios disponibles en dicha institución y que sean inherentes a la cuenta, solicite y retire tarjeta de débito y su respectiva clave secreta, solicite

R
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



Cartas de Referencia sobre la cuenta de ahorros diligidas a las personas que el Apoderado le indique y hacer efectivos cheques que estén a mi nombre, m) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, en los cuales podrá llegar acuerdos, podrá transigir, realizar todas las actuaciones especiales que consta en el Art. 43 del COGEP, n) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto, o) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que considere necesarios o convenientes para perfeccionar y/o ejecutar las acciones pertinentes que permitan obtener el retiro, salida y/o devolución del vehículo de mi propiedad MARCA: CHEVROLET, CLASE: AUTOMOVIL, TIPO: SEDAN, AÑO: 2015, MODELO: SAILAC 1.4 4P 4X2 TM, MOTOR No. LCU142120439, PLACA: MBC4429, COLOR PLOMO, el cual

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

se encuentra retenido en los patios de la Agencia de Tránsito. En el ejercicio de este mandato, mi Mandataria queda facultada para representarme y realizar todas las gestiones civiles o mercantiles, según su libre criterio, tendientes a retirar el vehículo de mi propiedad anteriormente descrito, tales como recibirlo, firmar documentos de entrega-recepción del vehículo, pagar las tasas o valores por concepto de depósito o bodegaje si correspondiere y, de manera general, la suscripción de los instrumentos públicos o privados, y cualquier otra gestión, de tipo legal, judicial o administrativa, que sean necesarias ejecutar ante la Agencia Nacional de Tránsito, Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (O.I.A.T.), Fiscalía de Tránsito y cualquier otra que sea necesaria para el perfeccionamiento y obtención de la entrega y/o devolución de mi vehículo por parte de las autoridades ecuatorianas que expresamente le encargo, si se da el caso reclamar daños y perjuicios en caso de accidentes de tránsito ante cualquier autoridad civil o penal, compañías aseguradoras, comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en

.....
D
Abg. Patricia Mandora Briones
Notaria Pública Segunda
Calle 12/13



NOTARÍA PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLES Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fueren, llegando a cualquier arreglo judicial o extrajudicial, así mismo intervenga ante además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto, p) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, BIESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me pueda corresponder, q) Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, haga efectivos cheques, r) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas, s) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, Centros Educativos, Religiosos, etc. en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública

que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos, t) Comparezca ante la Unidad Judicial de la Familia y/o ante un Notario Público del país y obtener la respectiva autorización de salida del país de sus hijos, cada vez que sea necesario y puedan viajar juntas o con la persona que su Apoderada creyere conveniente a cualquier país, iniciar, tramitar y finalizar cualquier tipo de permiso, certificado, pasaporte, visado, nacionalidad, y cada uno de los documentos habilitantes incluido sus pasaporte que se requiera renovarlos, queda facultada a comparecer ante la Embajada, Consulados, Cancillería, Centros Religiosos o Educativos, Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores o ante cualquier otra entidad sea esta Pública y Privada en que se requiera de su presencia. La Mandataria, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial la Mandataria conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los

D
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Circunscripción



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en arbitros; desistir del pleito o del recurso; aprobar convenios, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABOGADO JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada estas escritura

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador
Notario Público Segundo

en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy

fe. - *P*

Elaborado por R.M.S.P.



JUAN ANCHUNDIA P.
JUAN JOSE ANCHUNDIA PARRALES
C.C.No. 130759082-6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda

[Signature]



RUTH MARITZA SANTANA PARRALES
C.C.No. 130498475-8

LA NOTARIA

[Signature]

NOTARIA
NOTARI
NOTARI
9. PBI
[Signature]
FUNDACION
FUNDACION
FUNDACION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Anchundia P.

Número único de identificación: 1307590826

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA PARRALES JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRETO DELGADO GRACE MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO

Nombres de la madre: PARRALES MURILLO MARIA LUISA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° de certificado: 189-140-18384



189-140-18384

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130759082-5

CIUDADANÍA
ANCHUNDIA PARRALES
JUAN JOSE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE EMISIÓN 1977-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE MONSERRATE
BARRETO DELGADO

INSTITUCIÓN BAQUILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN PESCADOR

APellidos y Nombres del Padre ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO

APellidos y Nombres del Abuelo PARRALES MURILLO MARIA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-31

IVAS 213242

PROFESIONISTA

Notario: Juan Encarnación

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a los originales, Manta 27/07/13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2011

005 005-398 1307590826

ANCHUNDIA PARRALES JUAN JOSE

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN ZONA 1
MANTA PARROQUIA

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304984758

Nombres del ciudadano: SANTANA PARRALES RUTH MARITZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR MURILLO RUBEN MELQUIADES

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: SANTANA RONQUILLO COLON ALBERTO

Nombres de la madre: PARRALES MURILLO MARIA LUISA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018
Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

N° de certificado: 184-140-57212



184-140-57212



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELESTINA 111
CIUDADANIA
MULLIDOS Y DOMINIOS
SANTANA PARRALES
RUTH MARITZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RUBEN MELQUIADES
ALCIVAR MURILLO

130498475-8

INSTITUCION SUPERIOR
DIRECCION ZONALES DEL REGISTRO EJECUTIVA

APellidos y Nombres del Titular
SANTANA RONQUILLO COLON ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
PARRALES MURILLO MARIA LOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-02-12

FECHA DE EXPIRACION
2027-02-12

VALOR 30422

CERTIFICADO DE VOTACION
3 DE FEBRERO 2016

073 JULIA No. 073 a 002 1304984758 CEDULA

SANTANA PARRALES RUTH MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANTA CANTON ZONA 1
MANTA PARROQUIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

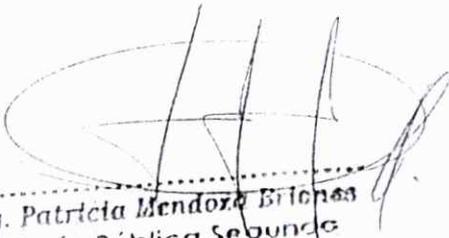
DOY FE que las precedentes reproducciones que constan en...
reversos son iguales a sus originales, Manta... 27/02/2016

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA PATRICIA
ABG. PATRICIA MENDOZA BILONES
DIRECCION CALLE 8 Y 1/2 SUR
TELEFONOS. 0994257218 - 0994257219

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002P01795. LA
NOTARIA. - P


Abg. Patricia Mendoza Bilones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





Factura: 001-002-000075627



20241308002000168



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308002000168

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2024, (11:07)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO ESTAR REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181308002P01795

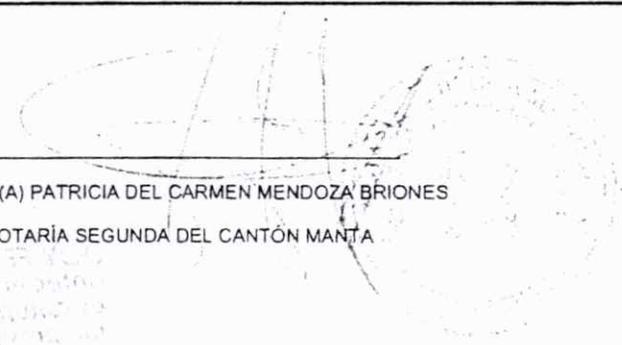
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTANA PARRALES RUTH MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304984758
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA COPIA DE PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181308002P01795

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Faint mirrored text from the reverse side of the page

NOTARIA
PÚBLICA

Pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NÚMERO: 001-002-000075627

CÓDIGO NUMÉRICO: 2024.13.08.002.000168

RAZON: UNA VEZ QUE FUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL PERSONA NATURAL, SIGNADO BAJO EL NÚMERO SECUENCIAL 20181308002P01795, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSÉ ANCHUNDIA PARRALES A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH MARITZA SANTANA PARRALES, SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ÉSTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE NINGUNA RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO, DOY FE.- LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de...15...fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta...23/5/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble

37767

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013121
Certifico hasta el día 2024-04-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Tipo de Predio:** Lote de Terreno
Fecha de Apertura: Lunes, 05 noviembre 2012 **Parroquia:** MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotización San Rafael, en el barrio Agua Potable

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización San Rafael, en el barrio Agua Potable de este Puerto.

El que tiene diez metros de frente por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos.

Frente: Calle principal, denominada así en el respectivo plano.

Atras: Propiedad del comprador.

Derecho: Con terrenos que le queda a la vendedora.

Izquierdo: Calle planificada.

SOLENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	102 jueves, 20 marzo 1969	66	67
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	243 miércoles, 25 mayo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 marzo 1969

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 10 febrero 1969

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

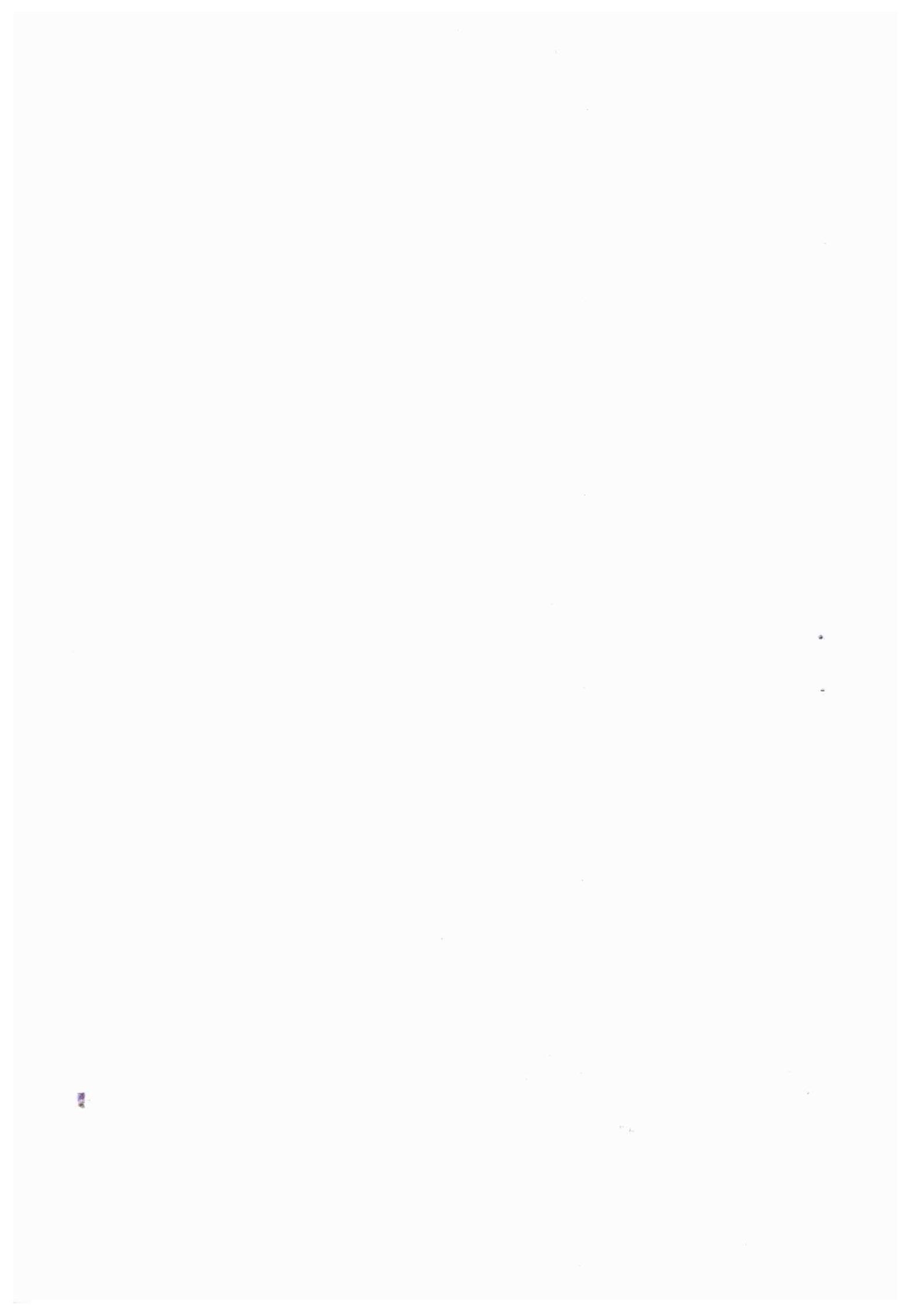
Terreno ubicado en la Lotización San Rafael en el barrio Agua Potable de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado CIVIL	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA MENENDEZ ATENAIDA	VIUDO(A)	MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda





Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 25 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva Proindiviso del bien Inmueble dejado por los causantes, Victor Modesto Anchundia Delgado y Ana Alegria López Alonzo, en la parte que le pueda corresponder a favor de su hijo el señor, Jorge Washington Anchundia López, en calidad de heredero de los causantes antes mencionados, Posesión Efectiva que se concede sin perjuicio de los derechos de terceros, manifiesta el compareciente que los causantes procrearon otro hijo de nombres Hugo Alvaro Anchundia Lopez (fallecido) y que el causante fuera del matrimonio procreo dos hijos de nombres Juan Jose Anchundia Parrales y Victor Modesto Anchundia Parrales (ya fallecidos).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOPEZ ALONZO ANA ALEGRIA	NO DEFINIDO	MONTECRISTI
CAUSANTE	ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013121 certifico hasta el día 2024-04-17, la Ficha Registral Número: 37767.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.16 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... *2* ... feja(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) *Victor Hugo Anchundia Lopez* de la página web y/o soporte electrónico ... *Notaria Pública Segunda* el día de hoy *2024-04-17* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 37767

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 4 5 6 3 5 H 8 K A P Y L

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2145635H8KAPYL

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2145635H8KAPYL

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-24013121

NÚMERO DE FICHA: 37767

SOLICITANTE: ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO - 1300383690

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO - 1721294732

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-17 15:42:18

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-05-17 15:55:30

[Ver certificado](#)





N° 042024-115918
Manta, lunes 22 abril 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO** CERTIFICA QUE Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANCHUNDIA DELGADO VICTOR FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300383690**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s), titu(l)es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy 23/5/24 dado lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 22 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116931V6YNVQZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1116931V6YNVQZ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116931V6YNVQZ

NUMERO: 042024-115918

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

BENEFICIARIO(A): ANCHUNDIA DELGADO VICTOR

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300383690

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-22 19:23:00

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-05-22

[Ver certificado](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-116410

N° ELECTRÓNICO : 233720

Fecha: 2024-04-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-10-04-01-000

Ubicado en: CALLE 12 AV. 32 BARRIO AGUA POTABLE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 235 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300383690	ANCHUNDIA DELGADO VICTOR-
1300462437	LOPEZ ALONZO-ANA ALEGRIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 49,115.00

CONSTRUCCIÓN: 11,337.51

AVALÚO TOTAL: 60,452.51

SON: SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 51/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en lo(s) original(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy .. 23.5.2024 .. todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundia
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117426GW4KMZI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-22 16:00:58



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1117426GW4KMZI

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1117426GW4KMZI

NÚMERO: 042024-116410

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1721294732

CLAVE CATASTRAL: 1100401000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-04-30 21:39:34

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 052024-116664

Manta, lunes 06 mayo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-10-04-01-000 perteneciente a ANCHUNDIA DELGADO VICTOR con C.C. 1300383690 Y LOPEZ ALONZO ANA ALEGRIA con C.C. 1300462437 ubicada en CALLE 12 AV. 32 BARRIO AGUA POTABLE BARRIO BARRIO SANTA MARTHA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$60,452.51 SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 51/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$60,452.51 SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 51/100. NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) *Victor Delgado* de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy *23/5/2024* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.
.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117687FWTQAPW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1117687FWTQAPW

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1117687FWTQAPW

NÚMERO: 052024-116664

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

CLAVE CATASTRAL: 1-10-04-01-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-05-06 15:22:06

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/238066
DE ALCABALAS**

Fecha: 02/05/2024

Por: 785.89

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 02/05/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO

Identificación: 1300383690 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

Identificación: 1721294732 **Teléfono:** N/A **Correo:**

Detalle:

VE-141457



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica
Manta - Ecu

PREDIO: Fecha adquisición: 20/03/1969

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-10-04-01-000	60,452.51	235.00	CALLE12AV.32BARRIOAGUAPOTABLE	60,452.51

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	604.53	0.00	0.00	604.53
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	181.36	0.00	0.00	181.36
Total=>		785.89	0.00	0.00	785.89

Saldo a Pagar

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-141457

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-141457

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/238066

TRANSACCIÓN: 001050/003863

FECHA: 2024-05-06

VALOR PAGADO: \$ 785.89

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2024/238066	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 181.36
T/2024/238066	DE ALCABALAS	\$ 604.53



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000192537

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ANCHUNDIA DELGADO VICTOR	13xxxxxxx0	000002147	566440

Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración
2024-05-06	2024-06-06

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2024/06-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-06 15:09:29 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO

NUI/Pasaporte: 1300383690

Sexo: HOMBRE

Edad: 57

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de defunción: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Tomo / Página / Acta: 16 / 202 / 4836

Datos del padre: FELIPE ANCHUNDIA

Datos de la madre: LEONOR DELGADO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VIUDO

Causas del fallecimiento: No Registra



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1... fojas, un(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico. el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 246-009-44558



246-009-44558

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

LOPEZ ALONZO ANA ALEGRIA

NUI/Pasaporte: 1300462437

Sexo: MUJER

Edad: 39

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE MARZO DE 1972

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/LETAMENDI

Fecha de registro de defunción: 6 DE MARZO DE 1972

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 107 / 107

Datos del padre: JOSE LOPEZ

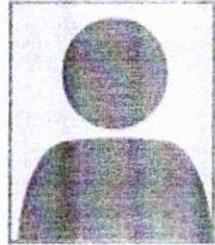
Datos de la madre: ANGELA ALONZO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VICTOR ANCHUNDIA

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . (fojas) útiles) fue materializado a petición del señor (a) . . . de la página web y/o soporte electrónico. V. el día de hoy . . . 2024. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 240-011-14864



240-011-14864

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ANCHUNDIA LOPEZ HUGO ALVARO

NUI/Pasaporte: 1303232530

Sexo: HOMBRE

Edad: 59

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Tomo / Página / Acta: 2 / 19 / 19

Datos del padre: VICTOR ANCHUNDIA

Datos de la madre: ANA LOPEZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: TUMOR MALIGNO DEL ESOFAGO.

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy (todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 242-009-42387



242-009-42387

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



BRITISH MUSEUM
LONDON



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO

NUI/Pasaporte: 1307590701

Sexo: HOMBRE

Edad: 42

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 9 DE JULIO DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Fecha de registro de defunción: 11 DE JULIO DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 72 / 14 / 14

Datos del padre: ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO

Datos de la madre: PARRALES MURILLO MARIA LUISA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 243-009-43230



243-009-43230

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PLATE 10



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON

NUI/Pasaporte: 1301445712 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 42 / 245

Datos del Padre: ANCHUNDIA DELGADO VICTOR **Nacionalidad:** ECUATORIANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ ALONZO ANA ALEGRIA

NUI/Pasaporte: 1300462437 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) / (úl) (es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 249-011-14906



249-011-14906

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA RUBIRA DANALUISA DOMENICA

NUI/Pasaporte: 1315970010 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 2008

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 2008

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 9 / 156 / 2632

Datos del Padre: ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO

NUI/Pasaporte: 1307590701 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA

NUI/Pasaporte: 1306379791 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 241-009-35537



241-009-35537

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (hojas) útiles fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

PLATE 1



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA RUBIRA VICTOR ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1316552759 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 2004

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 2004

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 10 / 72 / 3029

Datos del Padre: ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO

NUI/Pasaporte: 1307590701 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA

NUI/Pasaporte: 1306379791 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



1316552759

ANCHUNDIA RUBIRA VICTOR ANTONIO

29-06-2022

DIGERCIC

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) uti(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 243-009-43089



243-009-43089

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

NUI/Pasaporte: 1721294732 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1988

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1988

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 227 / 1227

Datos del Padre: ANCHUNDIA LOPEZ HUGO ALVARO

NUI/Pasaporte: 1303232530 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA MACIAS FLOR CLARA

NUI/Pasaporte: 1302292543 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 241-009-42439



241-009-42439

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... / foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy, 22 de abril de 2024, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA PARRALES JUAN JOSE

NUI/Pasaporte: 1307590826 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 225 / 1439

Datos del Padre: ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO

NUI/Pasaporte: 1300383690 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRALES MURILLO MARIA LUISA

NUI/Pasaporte: 1300861158 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2024

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 245-009-43861



245-009-43861

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Lunes, 22 de abril de 2024

Contribuyente:

ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1721294732

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **LOPEZ ALONZO ANA ALEGRÍA** con identificación número **1300462437**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/03/1972**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
-Cédula	1721294732	ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO	En representación
En representación	1303232530	ANCHUNDIA LOPEZ HUGO ALVARO	Fecha fallecimiento: 18/09/2019
-Cédula	1301445712	ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON	Herederos y/o legatarios directos

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (baja) útiles y/o materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código de verificación:

SRIEHL2022000050984

Fecha y hora de emisión:

22 de abril de 2022 13:49

Fecha y hora de reimpresión:

22 de abril de 2024 17:34

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PLATA EN BLANCO

115

Viernes, 22 de abril de 2022

Contribuyente:

ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON

RUC / C.I. / Pasaporte: 1301445712

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ANCHUNDIA DELGADO VICTOR MODESTO** con identificación número **1300383690**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **27/09/1986**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301445712	ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1307590826	ANCHUNDIA PARRALES JUAN JOSE	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1721294732	ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO	En representación
En representación	1303232530	ANCHUNDIA LOPEZ HUGO ALVARO	Fecha fallecimiento: 18/09/2019
Cédula	1315970010	ANCHUNDIA RUBIRA DANALUISA DOMENICA	En representación
En representación	1307590701	ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO	Fecha fallecimiento: 09/07/2018
Cédula	1316552759	ANCHUNDIA RUBIRA VICTOR ANTONIO	En representación
En representación	1307590701	ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO	Fecha fallecimiento: 09/07/2018

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2022000050982

Fecha y hora de emisión:

22 de abril de 2022 13:21

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PAZNA EN BLANCO

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en Hoja(s) útiles) fue materializado a petición del señor(a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código de verificación:

SRIEHL2022000050982

Fecha y hora de emisión:

22 de abril de 2022 13:21

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316552759

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA RUBIRA VICTOR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 2004

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Victor Anchundia B.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundita
Manta Ecuador



N° de certificado: 245-021-77264



245-021-77264

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



OPEN TO ALL
PARTICIPANTS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304984758

Nombres del ciudadano: SANTANA PARRALES RUTH MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR MURILLO RUBEN MELQUIADES

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Datos del Padre: SANTANA RONQUILLO COLON ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRALES MURILLO MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Brindes
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador

N° de certificado: 249-021-77163



249-021-77163

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAINTS & GLAZES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306379791

Nombres del ciudadano: RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASESOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RUBIRA BODERO ALVIN ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR ARCENTALES DANA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 244-021-77212



244-021-77212

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS **RUBIRA** CONDICIÓN CIUDADANÍA

LOOR

NOMBRES

TATIANA GRACIELA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

17 JUL 1975

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

052513221

FECHA DE VENCIMIENTO

30 MAR 2033

NAT./CAN

025898

NUL1306379791



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RUBIRA BODERO ALVIN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOOR ARCENTALES DANA MARTHA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 30 MAR 2023

CÓDIGO DACTILAR

E334312242

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE

No donante

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0525132219<<<<<1306379791
7507173F3303300ECU<NO<DONANTE5
RUBIRA<LOOR<<TATIANA<GRACIELA<



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301445712

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA LOPEZ JORGE WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRALES MURILLO MARIANA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1974

Datos del Padre: ANCHUNDIA DELGADO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ ALONZO ANA ALEGRIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 247-021-77116



247-021-77116

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

ANCHUNDIA

LOPEZ

NOMBRES

JORGE WASHINGTON

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

24 FEB 1966

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

085529065

FECHA DE VENCIMIENTO

08 MAY 2034

NAT/CAN

252514

NUL1301445712

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANCHUNDIA DELGADO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOPEZ ALONZO ANA ALEGRIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

PARRALES MURILLO MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 08 MAY 2024

CÓDIGO DACTILAR

E3333V4242

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0855290652<<<<<<1301445712
5502244M3405086ECU<NO<DONANTE5
ANCHUNDIA<LOPEZ<<JORGE<WASHING



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721294732

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ANCHUNDIA LOPEZ HUGO ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA MACIAS FLOR CLARA

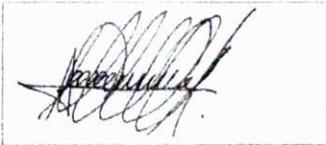
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Brunes
Notaría Pública Secarida
Manabí Ecuador

N° de certificado: 249-021-77304



249-021-77304

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. 172129473-2



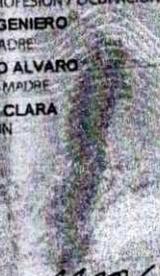

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO** E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANCHUNDIA LOPEZ HUGO ALVARO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA MACIAS FLOR CLARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-02-04

FECHA DE EXPIRACION
2030-02-04



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

ANCHUNDIA MENDOZA VICTOR HUGO N° 97439493

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0006 MASCULINO** CEN: **1721294732**

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que afijere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 del LOEOP - Código de la Democracia.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

BOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anverso, verso y reverso son iguales a sus originales. Manta, 23.11.2024.

Página en blanco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130498475-8

APellidos y Nombres: **SANTANA PARRALES RUTH MARITZA**

Lugar de Nacimiento: **MANABI MANTA**

Fecha de Nacimiento: **1966-02-26**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **RUBEN MELQUIADES ALCIVAR MURILLO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA EJECUTIVA**

APellidos y Nombres del Padre: **SANTANA RONQUILLO COLON ALBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PARRALES MURILLO MARIA LUISA**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2017-02-12**

Fecha de Expiración: **2027-02-12**

Identificación: **V443V3442**

Director General: *[Signature]*

Mantente Registrado: *[Signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

SANTANA PARRALES RUTH MARITZA N. 28659164

Provincia: **MANABI**

Circunscripción: **CANTÓN: MANTA**

Parroquia: **MANTA**

Zona: **1**

Junta No. **0075 FEMENINO**

Identificación: **1304984758**

UICENIC: **12-02-2017**

CCN: **1304984758**

BOY-FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales. Manta, 23/5/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 2024. 2024. 2024.

PIUMA AL BIANCO



CRE REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13027658

Periodo de Vigencia

Desde: 22 de abril de 2024

Hasta: 25 de agosto de 2024

Al ciudadano/a: RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1306379791; se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado en el "Referéndum y Consulta Popular 2024", efectuados el 21 de abril del 2024; este documento es VÁLIDO POR 126 DÍAS a partir del 22 de abril del 2024, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir e capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Que valida el voto

SANTIAGO
VALLEJO
VASQUEZ

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 07 de mayo de 2024

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PIGMENTI ALBANO

111111

BY THE 1960s, the world's population was growing rapidly, and the demand for food was increasing. The world's population was growing rapidly, and the demand for food was increasing.

The world's population was growing rapidly, and the demand for food was increasing. The world's population was growing rapidly, and the demand for food was increasing.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA



ANCHUNDIA
RUBIRA
NOMBRES
VICTOR ANTONIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 JUL 2004
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
034411088
FECHA DE VENCIMIENTO
29 AGO 2032
NACION
379373

NUI.1316552759

Victor Anchundia B



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA PARRALES VICTOR MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIRA LOOR TATIANA GRACIELA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E33332222
TIPO SANGRE N/R

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 29 AGO 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0344110887<<<<<<1316552759
0407274M3208298ECU<NO<DONANTES
ANCHUNDIA<RUBIRA<<VICTOR<ANTON

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



ANCHUNDIA RUBIRA VICTOR
ANTONIO

N 67279065

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No. 0003 MASCULINO



C.C.N. 1316552789

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 23/05/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REFERÉNDUM | 20
Y CONSULTA POPULAR | 24

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 270 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENATE DE LA JRV

IMP. JUN 2024 JRV



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. **CODIGO NUMÉRICO: 20241308002P00820.** LA NOTARIA. 


ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mg

Notaria Pública Segunda del cantón Manta

